

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.118/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Acuerdo N° 216/12 tomado en la 33ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 20 de Noviembre de 2012, que aprueba con el voto en contra de la Concejala Becerra, y la unanimidad del resto de los Concejales, una subvención de \$300.000.- para el Centro de Padres y Apoderados Kronos School, a fin de que costear el traslado de la delegación que participa en el V Campeonato Internacional de Balonmano "HUACHO Capital de la Hospitalidad" "Copa Presidente Regional" que se realiza en Lima Perú, Provincia de Huacho, desde los días 23 al 25 de noviembre de 2012; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otórguese una subvención municipal de \$300.000.- (trescientos mil pesos), al **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS KRONOS SCHOOL**, RUT 65.689.550-0, Personalidad Jurídica Vigente N° 1.045-F, otorgada por la Secretaría Municipal de Alto Hospicio, representada por su Presidente, doña **Janina del Carmen Figueroa Vivanco**, RUT 13.415.068-8, a fin de que costear el traslado de la delegación que participa en el V Campeonato Internacional de Balonmano "HUACHO Capital de la Hospitalidad" "Copa Presidente Regional", que se realiza en Lima Perú, Provincia de Huacho, desde los días 23 al 25 de noviembre de 2012.
- 2.- La subvención deberá rendirse a más tardar el **31 de Diciembre de 2012**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes e instrucciones de la Dirección de Control, a quien se encarga la fiscalización de su correcto uso y aprobación de la rendición de cuenta.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá girar cheque **nominativo a la Organización beneficiada** e imputar los gastos con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal